



El Papel de los Grupos de trabajo en el CEIEG y el SNIEG

Guadalajara, Jal.
15 de septiembre de 2014



Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

¿Qué es el SNIEG?

- El SNIEG es el conjunto de **Unidades del Estado** organizadas a través de los **Subsistemas** coordinadas por el **INEGI** y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la **Información de Interés Nacional**.



Finalidad del SNIEG

- Suministrar a la **sociedad** y al **Estado** información de **Calidad, Pertinente, Veraz y Oportuna** a efecto de coadyuvar al **Desarrollo Nacional**.



Unidades del Estado

- Son las **áreas administrativas** que cuenten con atribuciones para desarrollar **Actividades Estadísticas y Geográficas** o que cuenten con **Registros administrativos** que permitan obtener **IIN**.
 - Las dependencias y entidades de la APF
 - Los poderes legislativo y judicial
 - Las entidades federativas
 - Los organismos autónomos....



Información de Interés Nacional

- **Será oficial y de uso obligatorio** para la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios.
- Deberá ser:
 - Conforme a una temática establecida;
 - Necesaria para sustentar políticas públicas;
 - Generada periódicamente;
 - Bajo una metodología científicamente sustentada.



Los Subsistemas Nacionales de Información

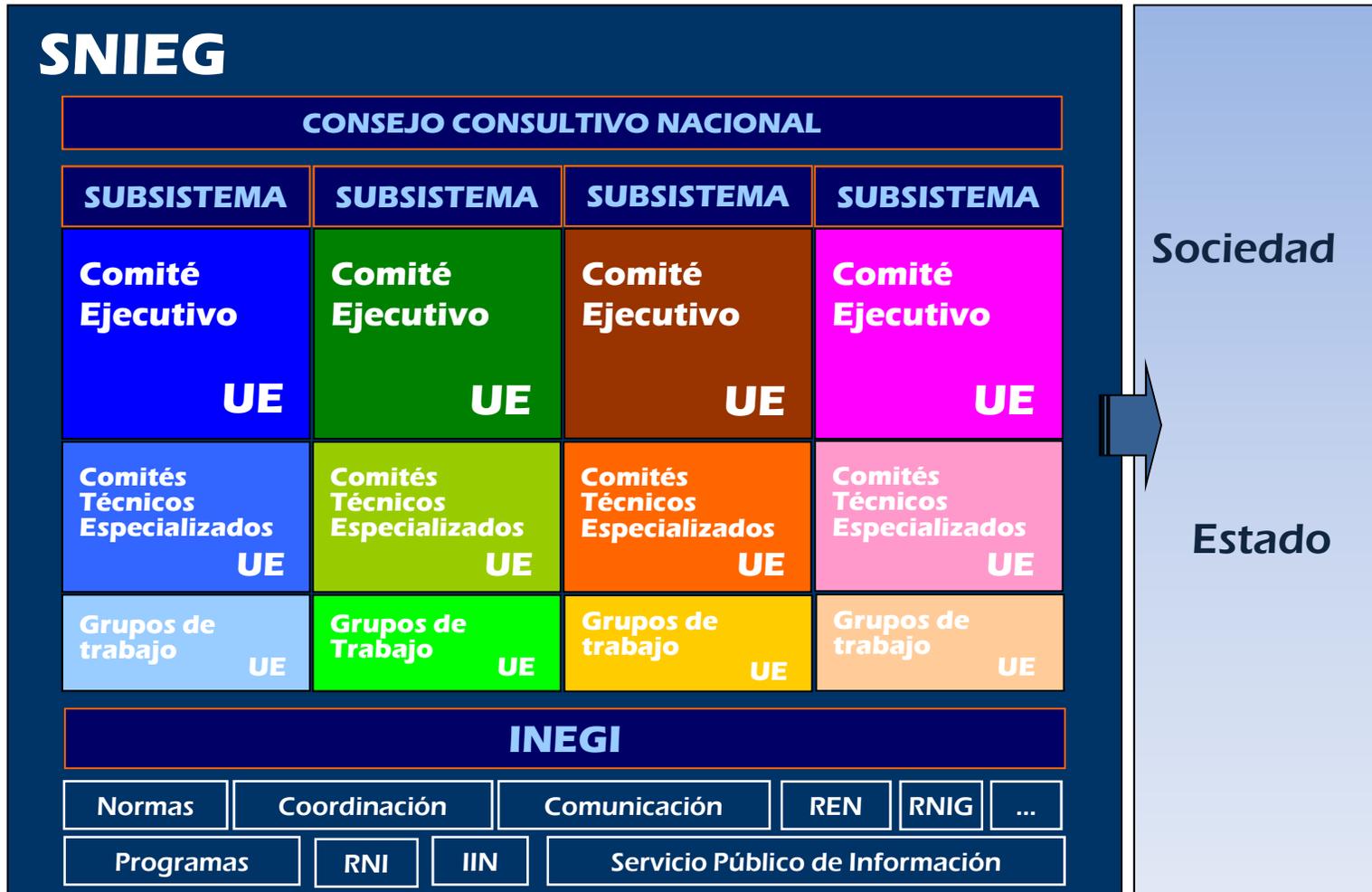
- SNI Demográfica y Social;
- SNI Económica;
- SNI Geográfica y del Medio Ambiente
- SNI de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Los Comités Técnicos Especializados

- Son instancias **colegiadas de participación y consulta** creados por acuerdo de la **JG**, integrados por representantes de las **UE** y del **Instituto**.



EI SNIEG



Comités Estatales

- Son el **órgano de participación en el Sistema de las instancias estatales y municipales.**
- Fueron aprobados por la Junta de Gobierno como:
 - Comités Técnicos Especializados, Especiales,
 - Denominados: **Comités Estatales.**



Los Comités Estatales

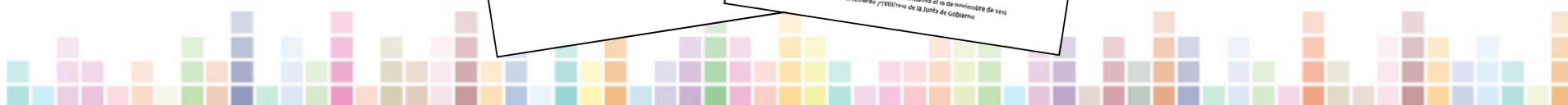
¿Qué funciones tienen?

- Coadyuvar en la elaboración ó revisión de normas técnicas
- Promover las normas técnicas
- Promover el uso de información
- Modernizar registros administrativos



Documentos normativos

- Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información -**RIOCTE**
- Bases para la organización de los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica -**BOCEIEG**



Programa Estatal de Estadística y Geografía

- El PEEG en su visión sexenal es acorde con el periodo del ejecutivo estatal.
- Contempla los objetivos, proyectos, metas y actividades generales alineados a los documentos programáticos del SNIEG y al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco, cuya ejecución será responsabilidad de las Unidades del Estado.
- El PEEG apoya la ejecución y cumplimiento de los principios, bases y normas establecidos en el SNIEG, sin que por ello se pierda de vista las necesidades y realidades sociales, económicas y territoriales de cada entidad federativa.



Integración del PEEG 2013-2018

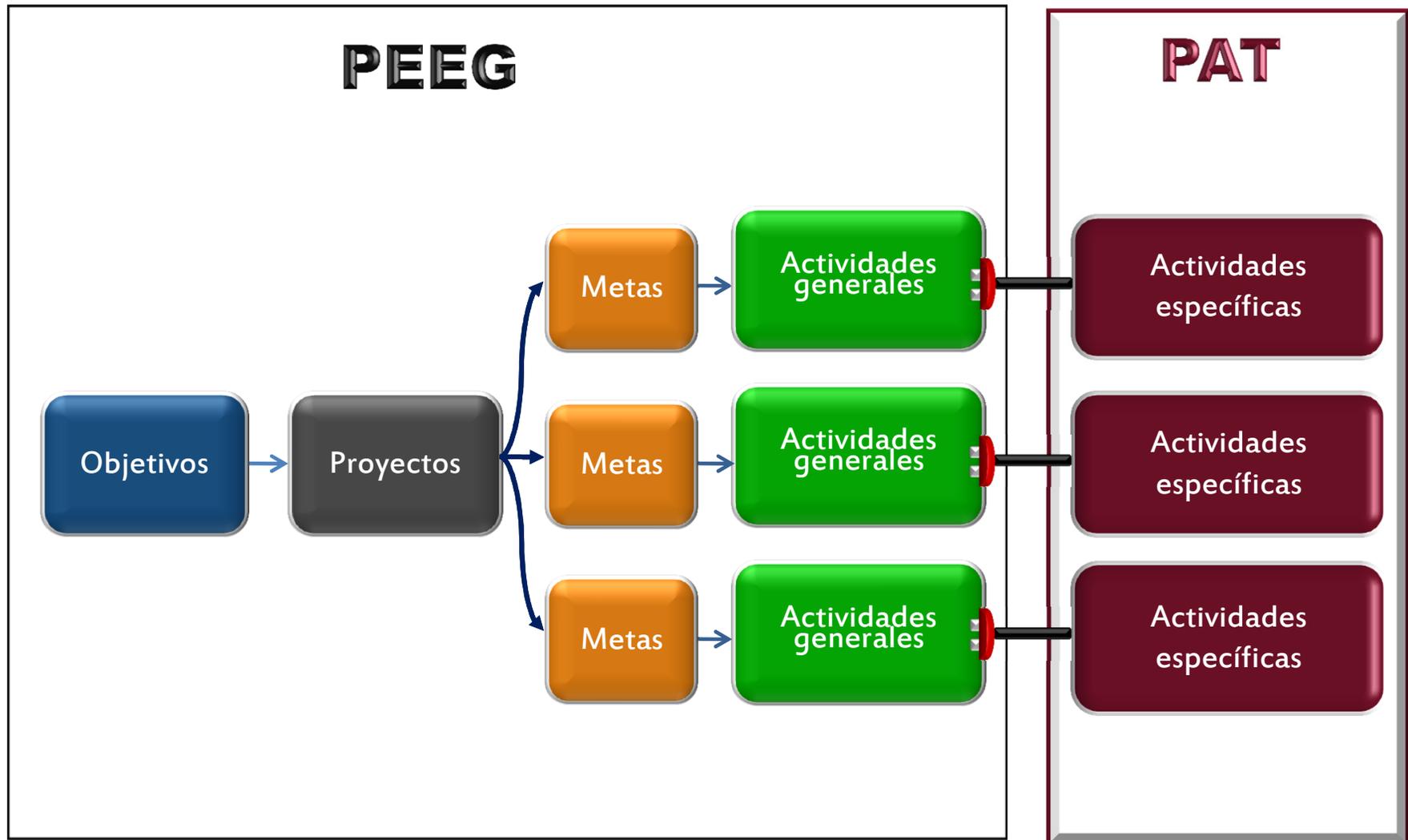


Programa Anual de Trabajo 2014

- El **PAT 2014** contempla las acciones de **corto plazo** derivadas de la ejecución de las actividades generales del PEEG.
- Es consistente con los documentos programáticos del SNIEG y cuenta con elementos para el seguimiento y evaluación del PEEG 2013 - 2018.
- La elaboración del PAT está sustentada jurídicamente en el Convenio para la Renovación del CEIEG. Así como en la disposición SEXTA, de las BOCEIEG, en la que se contemplan plazos, funciones y actividades concretas.
- El PAT esta alineado con el Plan Estatal de Desarrollo, y con el PEEG, este último elaborado en concordancia con los documentos programáticos del SNIEG.



Alineación PEEG - PAT



Grupo de Trabajo

¿Qué es el Grupo de Trabajo?

- Conjunto de **servidores públicos** conformado por acuerdo de un Comité Estatal para desarrollar actividades y proyectos específicos relativos a la generación de información estadística y/o geográfica, en apoyo al cumplimiento de los objetivos del Programa Anual de Trabajo de dicho Comité.



Actividades de los grupos de trabajo

- En las **sesiones** se realizarán las siguientes actividades:
 - I. Verificar el quórum;
 - II. Dar lectura al orden del día y proponer su aprobación al Pleno;
 - III. Dar lectura a los acuerdos de la sesión anterior;
 - IV. Analizar y acordar los asuntos a tratar conforme al contenido del orden del día;



Actividades de los grupos de trabajo

- V. Informar sobre la situación que prevalece en cada uno de los acuerdos del Comité o del Grupo de Trabajo;
- VI. Integrar y dar lectura de los acuerdos de la sesión; y
- VII. Elaborar el acta o minuta de la sesión, validar los términos de ésta con los vocales, recabar su firma en el plazo indicado en la fracción IV de la Base Décima Tercera, y turnar copia del acta o minuta firmada a sus integrantes.



Actividades de los grupos de trabajo

- Los **Grupos de Trabajo** se reunirán con la frecuencia que determine cada Grupo y **propondrán** para aprobación del Comité Estatal **su programa**, tomando en consideración los temas a tratar. De las resoluciones de los asuntos que sean tratados, el **responsable del grupo** de trabajo deberá **informar al Comité Estatal**.
- De cada reunión del grupo de trabajo **se levantará una minuta** que deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma, entregándoles copia de ella.



Información



www.snieg.mx

